

RESOLUCIÓN N° ( 000470 ) 21 MAR. 2017

“Por la cual se nombran Profesores Ad-Honorem a término definido adscrito a diferentes facultades, para la duración del primer periodo académico de 2017”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 3 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Ad-Honorem

El numeral 3 *Ibidem* expresa: “*Son académicos, investigadores, profesionales o artistas vinculados a otras universidades o instituciones de investigación, al sector público o privado, que por sus méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, son invitados por la Universidad a vincularse Ad-Honorem para prestar servicios de asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o para participar en actividades de docencia, investigación o extensión...*”. Dicha documentación y requisitos fueron verificados posteriormente por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

Por ser la Universidad del Atlántico una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de las facultades, por lo cual se hace necesario vincular a docentes AD-HONOREM para el primer periodo académico de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase a término definido como profesores Ad-Honorem, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerando de la presente resolución, en cada una de las Facultades descritas por el primer periodo académico de 2017, los docentes relacionados a continuación:

FACULTAD	N°	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES
ARQUITECTURA	1	12540177	ANNICCHIARICO BONET WILSON ALBERTO	ASI	D	9	144
ARQUITECTURA	2	26965854	VANEGAS LEON ESPERANZA	ASI	M	2	32
ARQUITECTURA	3	32651000	GERALDINO RODRIGUEZ MABEL	AUX	P	3	48
ARQUITECTURA	4	85477883	DURAN POLO GIOVANNI	AUX	P	5	80
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	5	1140817148	MANJARREZ MATTOS KATHERINE	AUX	P	6	96
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	6	22647475	SANCHEZ ORELLANO MEGIBES LUCILA	AUX	P	6	96
CIENCIAS JURIDICAS	7	8667304	CONTRERAS CAPELLA JAIRO	ASO	D	2	32
CIENCIAS JURIDICAS	8	12613118	GONZALEZ PERNETT MANUEL ISIDORO	ASO	M	2	32
CIENCIAS JURIDICAS	9	32631206	HUNDEK PICHON LETICIA HELENA	ASO	M	4	64
CIENCIAS JURIDICAS	10	72125421	BOLIVAR FERREIRA DIOGENES	ASI	E	2	32
CIENCIAS JURIDICAS	11	32697014	ROSALES ROSALES YOMAIRA	ASO	M	4	64
CIENCIAS JURIDICAS	12	32743798	SEGRERA ARELLANA SANDRA OMARY	ASI	E	2	32
CIENCIAS JURIDICAS	13	72274257	BARRIOS TORRES LEYTON DANIEL	AUX	E	4	64
CIENCIAS JURIDICAS	14	78739758	AVILEZ ALVAREZ MOISES ADRIAN	AUX	E	2	32
CIENCIAS JURIDICAS	15	1140821768	PACHECO LOPEZ LUZ KATHERINHE	AUX	M	1	16
CIENCIAS DE LA EDUCACION	16	32622835	NIETO ORTIZ DOLORES	ASI	E	7	112
CIENCIAS DE LA EDUCACION	17	92535613	GARCIA GOMEZ JOSE JOAQUIN	AUX	P	2	32
CIENCIAS ECONOMICAS	18	22476531	MUNZON ORTIZ JEIMY ALEXANDRA	AUX	E	2	32

27

RESOLUCIÓN N° (

000470

FACULTAD	N°	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES
CIENCIAS ECONOMICAS	19	8672381	ALVAREZ JARAMILLO JOHNNY ENRIQUE	ASI	E	4	64
INGENIERIA	20	1044421475	RIVERA VASQUEZ CARLOS ARTURO	AUX	P	2	32
CIENCIAS HUMANAS	21	1129583035	ALVAREZ ALBAN OSCAR IVAN	AUX	P	2	32
CIENCIAS HUMANAS	22	32746955	MARÍN MARSIGLIA OLGA LUCÍA	ASO	M	2	32
CIENCIAS HUMANAS	23	32761151	NAVARRO BULA ROCIO ELENA	ASI	E	2	32
CIENCIAS HUMANAS	24	38641710	NIÑO RODRIGUEZ NEVYS ANDREA	AUX	P	2	32
CIENCIAS HUMANAS	25	1143144422	GARCIA CHARRIS EVA SANDRIN	AUX	P	6	96
CIENCIAS HUMANAS	26	22737979	SANTIS NOVA ANGELICA PATRICIA	AUX	P	4	64

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano y cada una de las facultades

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**RAFAELA VOS OBESO**  
RECTORA (E)

97  
40  
Proyecto: Sandra Abad